LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2021

Marcos Paz.

2021.-

VISTO:

30 DIC 2021

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Nº 80/21 relativa a la "Ratificación del Convenio de colaboración - Ventanilla Única (Pro.Cre.Ar.)".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de Diciembre de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 80/21, relativa a la "Ratificación del Convenio de colaboración -Ventanilla Única (Pro.Cre.Ar.)".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza Nº 80/2021 referente a la "Ratificación del Convenio de colaboración - Ventanilla Única (Pro.Cre.Ar.)".

ARTÍCULO 2º: De Forma, registrese, comuniquese y publiquese.

DRA-VICTORIA INES MOREL SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ AGRIM RICARDO P CURUTCHE: INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Dec. Nº 3755 Año 2021. Folio 6459